

BIBLIOTECA



CENTRO UNIVERSITARIO  
DE INVESTIGACIONES  
BIBLIOTECOLOGICAS

Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana (NOM)  
"Descripción bibliográfica y documental :  
Descripción Analítica"

por: Ramiro Lafuente

COMITE CONSULTIVO DE NORMALIZACION EN DOCUMENTACION  
Subcomité de Descripción Bibliográfica  
México: Marzo de 1987.  
COU: 025.335

INFOBILA

## PREFACIO

En algunos casos es imprescindible describir e identificar por medio de registros independientes, cada una de las partes que integran un documento (por ejemplo, un artículo de una revista, algunos capítulos de un libro: una canción de un disco, determinados registros de un banco de datos, etc.). Este tipo de descripción documental, denominada analítica porque desglosa la descripción de un solo documento en varios registros, presenta algunas peculiaridades no previstas en las pautas generales establecidas para la descripción documental por la NOM-Z-1987 "Descripción bibliográfica y documental"; entre otras cuestiones porque existe una peculiaridad propia de la descripción analítica: el contenido informativo de la misma, únicamente alcanza significación para identificar un documento, cuando los diferentes registros de que se compone la descripción, se enlazan para formar una unidad descriptiva. El propósito fundamental de esta norma, es el de establecer los patrones para crear y concatenar los registros de que se compone la descripción analítica.

Al elaborar y establecer un conjunto de principios destinados a precisar aquéllos aspectos en donde la descripción analítica de documentos presenta problemas particulares, no se intenta introducir nuevos conceptos de descripción documental, distintos a los prescritos por la NOM-Z-1987 "Descripción bibliográfica y documental"; por el contrario la descripción analítica se apoya en los preceptos de esa norma para describir un documento, inclusive es imprescindible su aplicación, porque la descripción analítica se vale para el logro de sus fines del uso combinado de diferentes niveles de descripción documental.

Los conceptos relativos a la descripción analítica desarrollados en esta norma se basan en las reglas del ISBD (CP) Descripción Bibliográfica Normalizada Internacional para Partes Componentes, versión 5, y cuyas primeras versiones se denominaba ISBD para analíticas; se empleó esta norma porque utiliza los mismos principios que los empleados para la elaboración de la NOM-Z-1987 "Descripción bibliográfica y documental"; por tanto esta norma de descripción analítica debe de considerarse como una extensión de la norma antes mencionada.

En la preparación de la presente norma participaron las siguientes instituciones:

- CUIB/UNAM (Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas de la Universidad Nacional Autónoma de México)-Ramiro Lafuente.

## INDICE DEL CONTENIDO

| No.<br>Capítulo | Nombre   | Página |
|-----------------|--|--------|
| 0               | PAUTAS Y PRINCIPIOS GENERALES  | 1      |
| 0.1             | <u>Campo de aplicación, objetivo y uso</u>   | 1      |
| 0.1.1           | Campo de aplicación  | 1      |
| 0.1.2           | Objetivos  | 1      |
| 0.1.3           | Uso  | 1      |
| 0.2             | <u>Referencias</u>   | 2      |
| 0.3             | <u>Definiciones</u>  | 2      |
| 0.3.1           | Métodos alternativos para la descripción analítica   | 2      |
| 0.3.2           | Nivel bibliográfico  | 3      |
| 0.3.3           | Estructura de un registro de descripción analítica   | 4      |
| 0.3.4           | Contenido de un registro de información de descripción analítica   | 4      |
| 1.0             | ELEMENTOS DE DESCRIPCION Y PATRONES DE PUNTUACION POR AREA   | 5      |
| 1               | <u>Título y autor responsable del contenido intelectual</u>  | 5      |
| 1.1             | <u>Título propio</u>   | 5      |
| 1.1.1           | Nivel analítico aplicable a la parte componente de un documento : documentos que junto con otros documentos, en conjunto forman una unidad mayor | 5      |
| 1.1.2           | Cuando la parte a describir tiene un título independiente del título común a cada una de las partes en que se subdivide el documento en cuestión | 6      |
| 1.1.3           | Cuando se elige el título común, como título propio  | 6      |
| 1.1.4           | Aplicable cuando el nivel monográfico es requerido como fuente   | 6      |
| 1.1.5           | Cuando el documento carece de título propio  | 7      |

|        |  |    |
|--------|--|----|
| 1.2    | <u>Designación general de material</u>   | 7  |
| 1.3    | <u>Título paralelo</u>   | 8  |
| 1.4    | <u>Información complementaria del título</u>   | 8  |
| 1.5    | <u>Menciones de responsabilidad del contenido intelectual</u>  | 8  |
| 1.5.1  | Nivel analítico aplicable a la parte componente de un documento  | 8  |
| 1.5.15 | Aplicable a los niveles bibliográficos requeridos como fuentes   | 12 |
| 2      | MENCION DE EDICION   | 12 |
| 2.1    | <u>Nivel analítico aplicable a la parte componente de un documento</u>   | 12 |
| 3      | DETALLES ESPECIFICOS DE MATERIALES CARTOGRAFICOS, ARCHIVOS DE DATOS LEGIBLES POR MEDIO DE UNA MAQUINA Y PUBLICACIONES PERIODICAS | 13 |
| 4      | LUGAR DE PUBLICACION O ELABORACION DE UN DOCUMENTO, ETC.   | 14 |
| 5      | DESCRIPCION FISICA   | 14 |
| 6      | AREA DE COLECCION O SERIE  | 15 |
| 7      | AREA DE NOTAS  | 15 |
| 7.1    | <u>Nota(s) sobre la ubicación de la(s) parte(s) componente(s) de un documento</u>  | 16 |
| 7.2    | <u>Extensión</u>   | 16 |
| 7.3    | <u>Documentos constituidos por partes múltiples independientes entre sí</u>  | 16 |
| 7.4    | <u>Colocación de las notas de ubicación</u>  | 17 |
| 8      | NUMEROS NORMALIZADOS   | 17 |
| 9      | BIBLIOGRAFIA   | 19 |
| 10     | CONCORDANCIA CON NORMAS INTERNACIONALES  | 20 |



ANTEPROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA

Descripción Bibliográfica y Documental: Descripción analítica

0 PAUTAS Y PRINCIPIOS GENERALES

0.1 Campo de aplicación, objetivo y uso

0.1.1 Campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana establece principios generales para elaborar descripciones analíticas de toda clase de documentos. Especifica las pautas para describir e identificar por medio de registros independientes, cada una de las partes que integran un documento, asigna un orden a los elementos de la descripción y define un sistema de puntuación en base al cual separar o distinguir los diferentes componentes de una referencia bibliográfica y/o documental.

Esta norma debe aplicarse para la descripción analítica de un documento cuyo propósito sea el de formular un registro para:

- a) Agregarlo como nota a un texto, ya sea a pie de página o al final del texto.
- b) Referirse a una publicación o documento, cuando se mencione como fuente de información, en cualquier tipo de documento.
- c) Mencionar los datos necesarios para la identificación de un documento, del cual se hace una reseña, resumen o crítica.
- d) Utilizarlo como parte de bancos de datos o archivos automatizados

0.1.2 Objetivos

El propósito fundamental de esta norma es el de facilitar la comunicación de información bibliográfica, tanto en el ámbito del territorio nacional, como con otros países, al hacer intercambiables los registros provenientes de diferentes fuentes; por medio de la normalización de criterios para describir un documento en forma consistente y fundamentada en principios de uso generalizado.

Simplificar la conversión de los registros bibliográficos a formato legible por medio de una máquina, al proporcionar patrones sistemáticos para la descripción bibliográfica.

0.1.3 Uso

La descripción analítica debe de emplearse para suministrar la información necesaria para destacar e identificar en forma inequívoca cualquier parte de un documento: una página de un impre-

so, un artículo de una revista, un fragmento del total del sonido grabado en un casete, una ilustración en un libro, un volumen de una obra impresa en varios volúmenes, datos específicos extraídos de un archivo automatizado, etc.

Esta norma proporciona la máxima cantidad de información requerida para una amplia gama de actividades de descripción analítica de documentos, por ello, incluye elementos que pueden ser esenciales para alguna o algunas de esas actividades, pero no necesariamente para todas. Es opcional para quien realiza la descripción, el fijar políticas y escoger los elementos a incluir en un registro de descripción bibliográfica y/o documental, pero estos nunca podrán ser inferiores a los indicados como mínimos por esta norma, ni se deberá variar el orden de los datos ni la puntuación prescrita.

### 0.2 Referencias

Los documentos que se mencionan a continuación, que pueden aumentarse en el futuro, son de particular importancia en la elaboración de registros analíticos de descripción documental:

- NOM-Z-1987- "Descripción Bibliográfica y Documental"
- NOM-Z-1986- "Abreviatura de palabras usuales en registros bibliográficos"
- NOM-Z-1987- "Reglas para la organización de registros bibliográficos y documentales"
- NOM-Z-1987- "Descripción Bibliográfica y Documental: Publicaciones Periódicas"

### 0.3 Definiciones

Esta norma utiliza los mismos conceptos y principios de descripción documental establecidos por la NOM-Z-1987- "Descripción Bibliográfica y Documental", por lo tanto y en este sentido debe considerarse como una extensión de la misma.

Son aplicables a la descripción analítica, las definiciones generales, de términos y áreas, dispuestos por la norma NOM-Z-1987- "Descripción bibliográfica y documental".

#### 0.3.1 Métodos alternativos para la descripción analítica

Alternativamente a lo dispuesto en esta norma, para la descripción analítica de un documento puede utilizarse alguno o algunos de los métodos mencionados a continuación:

- 1). Referencias a una parte específica de un documento, en este caso se anotan los elementos de descripción esenciales del documento a describir, y se substituye el área de descripción física, por el dato concreto de la parte física del documento al cual se está haciendo referencia.

Ejemplos:

Rulfo, Juan. El llano en llamas. -- México: Fondo de Cultura Económica, 1953. -- p. 10

Return to forever : Musicmagic / Chic Corea ...[et al.]  
-- México : CBS, 1977. -- Lado A, pista 1

- 2). Se describe el documento principal, o conjunto de documentos con un título común; y los datos correspondientes a cada una de las unidades, volúmenes o partes, se registran en una nota de contenido.

Ejemplos:

Anafacta: la noticia hecha información. -- México : Anafacta, 1986- . -- Análisis de las noticias del mes de julio de 1986. -- p. 10

Curso de apreciación musical. El encanto de la buena música: VII la música del siglo XX. -- México : Promexa, 1981. -- 2 discos ( 45 min.): 33 1/3 rpm , estereo + 1 folleto.

CONTENIDO : Machlis, Joseph. El encanto de la buena música. Curso de apreciación musical: VII la música del siglo XX [folleto impreso] / tr. Maya Ramos y Alejandro Pérez, de la 4a. ed. inglesa resumida. -- México : Promexa, 1981. -- 65 p. -- Título del original en inglés: The Enjoyment of music. An introduction to perceptive listening. -- ISBN 968-34-0126-0. -- Mahler, Gustav. Sinfonía Num. 4 en Sol [disco] / Orquesta Sinfónica de Londres, dirigida por Harold Farberman. -- México: Turnabout ; hecho y distribuido por Promexa, 1981. -- 1 disco ( 45 min.) : 33 1/3 rpm, estereo. -- Disco 13. -- Bartok, Bela. Música para cuerdas, percusión y celesta [disco] / Orquesta de Minnesota, dirigida por Stanislaw Skrowaczewsky. -- México: Vox Turnabout; hecho y distribuido por Promexa, 1981. -- Disco 14. -- Segunda pista del lado A y todo el lado B.

- 4). Utilizar la descripción en varios niveles, según los lineamientos expuestos en el capítulo 9 de la NOM-Z-1987 "Descripción Bibliográfica y Documental".

### 0.3.2 Nivel bibliográfico

Para complementar los datos necesarios para la identificación de un documento, la descripción analítica requiere el uso de distintos niveles de descripción bibliográfica.

Por ejemplo, un registro que describe un capítulo de un libro que a su vez es un volumen dentro de una colección, contendrá: una parte analítica por el capítulo, una parte monográfica por el



volumen y una parte colectiva por la colección. En este caso los niveles monográfico y de colección están actuando como FUENTE para complementar información del nivel analítico.

### 0.3.3 Estructura de un registro de descripción analítica

En la estructura de un registro de descripción analítica, se combinan los niveles bibliográficos actuando siempre uno de ellos como nivel bibliográfico en sí y los demás como FUENTE para complementar información del nivel analítico. Por ejemplo es factible se presenten estructuras de un registro de descripción analítica conteniendo los siguientes niveles:

analítico/ publicación seriada  
analítico/ monográfico  
analítico/ monográfico/ colección  
analítico/ monográfico/ publicación periódica

Al describir e identificar una parte componente; es decir cualquier documento que, para propósitos de identificación, requiere de la referencia a un documento, dentro del cual se encuentra integrado, se realiza la descripción en dos partes:

UNA PARTE (nivel bibliográfico analítico) en donde se describe la parte componente de un documento; y

OTRA PARTE (nivel bibliográfico FUENTE) en donde se describe el documento dentro del cual se encuentra la parte componente descrita a nivel analítico.

Estas dos partes de la descripción se enlazan por medio de la preposición "En", escrita con inicial mayúscula y se subraya o destaca por medio de cambios tipográficos.

### 0.3.4 Contenido de un registro de información de descripción analítica

Las áreas y elementos de descripción, de las dos partes que forman la estructura de un registro de descripción analítica (véase el párrafo 0.3.3), se registran conforme a lo dispuesto por la NOM-7-1987 "Descripción Bibliográfica y Documental". La descripción de la parte componente del documento (nivel analítico), se anota en primer lugar, como la parte principal; en tanto los niveles que se utilizan como FUENTE sirven únicamente para definir y ubicar la parte componente de un documento.

Cuando los niveles bibliográficos: monográfico, colección, publicación seriada, es necesario citarlos como FUENTE para complementar información a nivel analítico; la información requerida de los niveles que se utilizan como FUENTE, no comprende toda la información pertinente a ese nivel; sino sólo aquella que resulte relevante y necesaria para la correcta identificación del documento.



En el texto de esta norma, las estipulaciones no marcadas se aplican a la descripción de ambas partes de un registro analítico (parte componente y niveles FUENTE). Las partes marcadas como nivel analítico se aplican solamente a la descripción de la parte componente del documento, aquellas marcadas para niveles que se utilizan como FUENTE, únicamente se aplican al nivel específicamente señalado.

## 1.0 ELEMENTOS DE DESCRIPCIÓN Y PATRONES DE PUNTUACIÓN POR ÁREA

Cada área contempla varios elementos de descripción, estos se distinguen entre sí por medio de una puntuación específica para cada uno, de acuerdo a las pautas establecidas y detalladas para cada área de descripción.

### 1 Título y autor responsable del contenido intelectual

NOMBRE DEL ÁREA: Título, designación específica sobre el tipo de material y autor responsable del contenido intelectual o artístico, o de una parte del mismo.

#### Elementos constitutivos de esta área:

- Título propio
- Designación general del material
- Título paralelo
- Título alternativo
- Información complementaria del título
- Mención del autor responsable del contenido intelectual o de una parte del mismo

#### 1.1 Título propio

NOTA: En términos generales el título propio se anota según las pautas establecidas por la NOM-Z-1987 "Descripción bibliográfica y documental". Adicionalmente es aplicable lo señalado a continuación:

1.1.1 Nivel analítico aplicable a la parte componente de un documento : Documentos que junto con otros documentos, en conjunto forman una unidad mayor

Cuando un documento a describir, además de ser miembro de un documento mayor, se encuentra subdividido en múltiples partes, y es necesario describir algunas de estas partes, el título propio se registra como se indica a continuación.

Si la parte a describir tiene un título dependiente del título común, a cada una de las partes en que se subdivide el documento en cuestión, el título propio consiste del título común seguido del título dependiente.

Ejemplos:

Arte colonial II : El siglo XVII o un Nuevo estilo de vida / Luis Ortiz Macedo. -- p. 201-323. -- En Cuarenta siglos de arte mexicano / Coordinación cronológico-cultural Román Piña Chan... [et al.] -- 2a. ed., la 1a. edición se publicó en 1969 bajo el título de Cuarenta siglos de plástica mexicana. -- México: Herrero, edición especial para PROMEXA, 1981. -- 9 v.

1.1.2 Cuando la parte a describir tiene un título independiente del título común a cada una de las partes en que se subdivide el documento en cuestión; el título propio puede ser:

a). El título de la parte a describir (en cuyo caso el título común se registra en el área de serie).

Ejemplo:

Las supernovas más recientes en nuestra galaxia / Christine Allen. -- ( Descubriendo el universo). -- En Ciencia y Desarrollo. -- México. -- año 12, No. 68 (1986); p. 167-176. -- ISSN 0185 0008

O bien optar por:

b). Registrar el título común, seguido del título de la parte componente a describir, separados ambos por medio de dos puntos ( : )

Ejemplo:

Descubriendo el universo : Las supernovas más recientes en nuestra galaxia / Christine Allen. -- En Ciencia y Desarrollo. -- México. -- año 12, No. 68 (1986); p. 167-176. -- ISSN 0185 0008

1.1.3 Cuando se elige el título común, como título propio, se puede describir el documento por medio de la descripción en varios niveles, tal como se indica en el capítulo 9 de la NOM-Z-1987 "Descripción bibliográfica y documental".

1.1.4 Aplicable cuando el nivel monográfico es requerido como fuente

Si el documento a describir, forma parte de un volumen de una obra monográfica compuesta por varios volúmenes, el título común de la obra completa, se anota como título propio del documento en donde se encuentra la parte que se está describiendo, y el título específico del volumen individual se puede registrar en el área de notas.

Ejemplo:

El grabado comercial en México 1830-1856 / Clementina Díaz y de Ovando. -- En Historia del Arte Mexicano / Coordinador general Jorge Alberto Manrique. -- 2a. ed. -- México: Salvat, 1986. -- p. 1392-1411 : il. col. -- Tomo 10: Arte del siglo XIX, v. II

1.1.5 Cuando el documento carece de título propio, se puede anotar entre corchetes una mención apropiada.

## 1.2 Designación general de material

Puntuación precedente: La designación general de material va encerrada entre corchetes.

Nota: La inclusión de la designación general de material es opcional.

En el Apéndice A de esta norma se incluye una lista de términos de designaciones generales de material, recomendados para su uso en la descripción bibliográfica y/o documental.

La designación general de material se anota a continuación del título propio. Cuando el documento no tiene título propio (véase 1.1.5) la designación general de material se anota a continuación de:

- 1). El último título, si las obras contenidas en el documento son todas de una persona u organismo'
- 2). La última mención de responsabilidad, si las obras contenidas en el documento fueron elaboradas por diferentes personas u organismos.

1.2.1 Si el documento forma parte de un conjunto de documentos, compuesto por distintas clases de materiales; se puede incluir la designación general de material para cada tipo de documento mencionado en la descripción; inclusive para textos impresos.

Ejemplo:

Trio Ponce [texto impreso] / Carlos Vázquez. -- En Manuel M. Ponce: Semblanza de un compositor: 30 aniversario 1948-1978: vol. 2. Música de Cámara con piano [casetes sonoros] / Interpretada por el Trio Ponce; Rasma Lielmane (Violín); Víctor Manuel Cortés (violoncello); Héctor Rojas (piano. -- México: Angel; EMI-Capitol, 1979. -- 2 casetes : estereo + 1 hoja impresa por ambos lados.

### 1.3 Título paralelo

Puntuación precedente: Espacio, signo de igual, espacio ( = )

Nota: La inclusión del título paralelo es opcional.\*

Un título paralelo es el título propio del documento en otro idioma y/o que se presenta como equivalente del título propio, y se maneja como parte del título en el propio documento.

La inclusión de títulos paralelos en la elaboración de registros de descripción analítica, únicamente debe de hacerse cuando se considere necesario para lograr una identificación inequívoca de un documento.

### 1.4 Información complementaria del título

Puntuación precedente: Espacio, dos puntos, espacio ( : )

La información complementaria del título, es recomendable se incluya cuando sea necesaria para ubicar e identificar un documento.

Cuando otra información sobre el título deba ser anotada véase 1.1.2

### 1.5 Menciones de responsabilidad del contenido intelectual

Puntuación precedente: La primera mención de responsabilidad sobre el contenido intelectual o artístico de un documento, que siga a cualquier título es precedida de espacio, diagonal, espacio ( / ).  
La segunda y siguientes menciones de autor responsable va precedida de un espacio, punto y coma, espacio ( ; ).

#### 1.5.1 Nivel analítico aplicable a la parte componente de un documento

Las menciones de responsabilidad del contenido intelectual del documento, están constituidas por el nombre de las personas y/o entidades responsables o que hayan contribuido al contenido intelectual o artístico de las obras incluidas en el documento que se describe. (Por ejemplo el autor del documento, el editor literario, el ilustrador, el revisor, el compositor, el intérprete, el narrador, el director de una película, etc.).

1.5.2 Las menciones de responsabilidad cuando se obtienen de otra fuente distinta al documento que se describe, no se incluyen en el área del título y de mención de responsabilidad del contenido intelectual o artístico; sino en una nota.



1.5.3 Las menciones de responsabilidad intelectual o artística se transcriben en los términos en los que se presentan en el documento. Si un nombre de una entidad o persona se encuentra abreviado en el documento, es opcional registrar el nombre completo, ya sea por razones de claridad en la descripción, o para una mayor facilidad en el ordenamiento del registro dentro de un catálogo o repertorio; pero en cualquier caso las letras agregadas a la abreviatura del nombre deberán ponerse entre corchetes ( [ ] ).

Ejemplo:

Carmen [partitura de ópera] / G.[eorges] Bizet

1.5.4 Cuando diversas personas y/o entidades son responsables conjuntamente por el contenido intelectual o artístico, se puede optar por anotar únicamente el primer nombre mencionado en el documento, o aquel considerado como de mayor significación para la identificación del documento, y substituir los otros nombres por la locución latina et al. (y otros) encerrada entre corchetes ( [ ] ).

Ejemplos:

Estudios sobre el capital / Maurice Dobb...[et al.] ;  
tr. José Arico, Ofelia Castillo y Juan José Real. --

o bien:

Estudios sobre el capital / Maurice Dobb... [et al.] ;  
tr. José Arico...[et al.] --

O también:

Dobb, Maurice...[et al.]. Estudios sobre el capital /  
tr. José Arico...[et al.] --

1.5.5 Cuando la relación entre responsabilidad y el título al cual hace referencia no está clara, se añade una palabra de enlace o una frase corta para hacer esta relación más patente.

Ejemplo:

Alejandro Marure / por Ernesto Chinchilla Aguilar .  
José Milla y Vidaurre / por Francis Gall

1.5.6 En caso de existir más de una mención de responsabilidad, el orden para el registro de estas menciones depende del orden de sucesión o de su importancia tipográfica en la portada, o sustituto de la portada, sin tener en cuenta la extensión o el grado de responsabilidad implicado en cada una de las menciones; en caso de no existir un orden claro en las menciones de responsabilidad en el documento, debe seguirse un orden lógico, que facilite la correcta identificación del documento.

Ejemplos:

Instauratio magna; Novum Organum; Nueva Atlántida / Francisco Bacon; estudio introductorio por Francisco Larroyo; Versiones españolas de Marja Lüdwicka, Cristóbal Litran y María del Carmen Merodio, respectivamente.

Sistema operativo MS-DOS : Guía del usuario / Paul Hoffman ; Tamara Nicoloff; tr. Carmen Fernández; Rev. Técnica Antonio Vaquero

1.5.7 Las menciones que serían menciones de responsabilidad si citasen a una persona o entidad, se transcriben como menciones de responsabilidad cuando son significativas.

Ejemplo:

Barrabas / Par Lagerkvist ; traducida del sueco. --

1.5.8 Cuando un nombre asociado con la mención de responsabilidad es una parte integrante del título propio, del título paralelo o de una entidad de información complementaria del título, y ha sido registrado como tal, no se repite en la mención de responsabilidad.

Ejemplo:

León Felipe y los niños / Selección de José Fernández Gutiérrez. -- Madrid : Everest, 1982. -- 60 p. : il. -- ( Colección... y los niños)

1.5.9 Cuando una información referente a otros elementos de la descripción es una parte gramaticalmente integrante de la mención de responsabilidad, se transcribe como tal. (Por ejemplo, el título original, el título de la obra que ha servido de base a la obra incluida en la publicación, una información sobre la edición o versión de la obra traducida, etc.).

Ejemplo:

Rinconete y Cortadillo / según el original de Miguel de Cervantes. -- Madrid : Diana, 1982. -- 32 p. : principalmente il.

Los de abajo [grabación] / según el original de Mariano Azuela; narrador: Narciso Busquets; Armando Trejo guitarra. -- México : Sonocultura, 1974. -- 1 casete (30 min.)

1.5.10 Las menciones que aparecen en la portada, o sustituto de la portada, que no se refieren a la responsabilidad del contenido intelectual o artístico de la obra u obras incluidas en el documento, y que no constituyen información complementaria del título, se omiten. Estas menciones incluyen por ejemplo, lemas, dedicatorias, menciones de ayuda financiera e información que puede incluirse en el área de descripción física (por ejemplo "con 33 mapas a color"); si se considera necesaria esta información se proporciona en una nota; sin embargo una frase

como las siguientes: "con 20 ilustraciones hechas a mano por el autor", "narrada por el autor", "dirigida por el autor", constituye una mención de responsabilidad.

1.5.11 Cuando en una portada o sustituto de la portada, aparecen títulos paralelos y/o información complementaria del título paralelo y las menciones de responsabilidad están en más de un idioma y/o escritura, las menciones de responsabilidad se dan juntas, después del último título paralelo, o de la última unidad de información complementaria del título paralelo. Cada mención de responsabilidad debe registrarse precedida de un espacio, signo de igual, espacio (=).

Ejemplo:

National accounts statics, 1950-1968 / Organization for Economic Co-operation and Development = Statistique des comptes nationaux, 1950-1968 / Organization de Coopération et Développement Economiques

1.5.12 Cuando en una portada, o sustituto de la portada, aparecen los títulos de dos o más obras individuales incluidas en un documento que no tiene un título colectivo, y cuando las obras individuales todas son del mismo autor, la mención de responsabilidad se pone después de todos los títulos, títulos paralelos y unidades de información complementaria del título.

Ejemplo:

Instauratio magna; Novum Organum; Nueva Atlántida / Francisco Bacon

1.5.13 Cuando las obras individuales son de diferentes autores, cada mención de responsabilidad se anota después del título o títulos (o de los títulos paralelos o de las unidades de información complementaria del título) con los que se relaciona.

Ejemplo:

Alejandro Marure / por Ernesto Chinchilla Aguilar. José Milla y Vidaurre / por Francis Gall. -- México : Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1966. -- 50 p. : 2 retratos. -- (Historiadores de América; XI, Publicación Núm. 303)

1.5.14 Cuando algunas menciones de responsabilidad se refieran a distintas obras individuales, se debe aclarar en la descripción la relación existente entre cada persona y la obra individual.

Ejemplo:

Piano concierto in D flat mayor (1936) / Katchaturian. Piano Concierto No. 1 in D flat mayor, op. 10 / Prokofiev : ambas obras interpretadas por Mindru Katz al Piano y Sir Adrian Bolt dirigiendo la Orquesta Filarmonica de Londres...

1.5.15 Aplicable a los niveles bibliográficos requeridos como fuentes

En los niveles bibliográficos requeridos como FUENTES, normalmente únicamente se anota la primera mención de responsabilidad, conforme a las definiciones de esta norma.

Ejemplo:

Sinfonía No. 40 en Sol Menor, K 550 / Wolfgang Amadeus Mozart. -- En Wolfgang Amadeus Mozart. Las últimas sinfonías / Filarmonía de Berlín. -- México: Deutsche Grammophon. Privilege; Hecho en México por Poligram, 1980. -- 1 cassette: estereo. -- Lado 1. -- 2 MDCM 99005

2 MENCION DE EDICION

NOMBRE DEL AREA: Edición y en su caso mención de responsabilidad de modificaciones, correcciones o arreglos.

2.1 Nivel analítico aplicable a la parte componente de un documento

La mención de edición o de alguno(s) de sus elementos, únicamente se anota al describir la parte componente de un documento, cuando:

- a). Tiene un número de edición o versión distinto de los documentos junto con los cuales forma una unidad.
- b). Cambia algún elemento de la edición, por ejemplo el año en una edición facsimilar.

En caso de ser necesario anotar algún elemento de la mención de edición, éste se registra conforme a las pautas establecidas en el área 2 de la NOM-7-1987 "Descripción bibliográfica y documental"; y lo dispuesto por esta norma respecto a notas de ubicación, véase el parágrafo 7.4

Ejemplos:

Manuelita / Guillermo Prieto. -- En La novela corta en el primer romanticismo mexicano / Estudio preliminar, recopilación, edición y notas de Celia Miranda Cábares. -- México : UNAM. 1985. -- p. 149-169

La primera edición se publicó En El siglo XIX. -- México. -- 2a. ep., año II, No. 338 (16 mayo 1843) p. 2-3. -- Bajo el seudónimo de Fidel.



Astucia, el jefe de los hermanos de la hoja, o Los charros contrabandistas de la rama / Luis G. Inclán. -- edición basada en la primera publicada en 1865. -- En La novela de Aventuras / presentación de José Emilio Pacheco. -- México : Promexa, 1985. -- p.° 119-772. -- ( Gran Colección de la Literatura Mexicana / Coordinación de Silvia Molina, producción de José Luis Velázquez)

2.2 La mención de edición de niveles bibliográficos requeridos como FUENTES, se registran como se especifica en el área 2 de la NOM-Z-1987 "Descripción bibliográfica y documental".

### 3 DETALLES ESPECIFICOS DE MATERIALES CARTOGRAFICOS, ARCHIVOS DE DATOS LEGIBLES POR MEDIO DE UNA MAQUINA Y PUBLICACIONES PERIODICAS

NOMBRE DEL AREA: Area para la descripción de características específicas de determinado tipo de documentos.

3.1 Cuando para la descripción de la parte componente de un documento se utilicen elementos de descripción comprendidos en el área 3 establecidas por la NOM-Z-1987 "Descripción bibliográfica y documental"; se aplican todos los conceptos establecidos por esa norma, inclusive la descripción física y notas; antes de registrar la descripción de niveles bibliográficos requeridos como FUENTES.

En caso de publicaciones periódicas se estará a lo dispuesto en la NOM-Z-1987 "Descripción bibliográfica y documental: Publicaciones periódicas".

Ejemplos:

Bulgaria [mapa físico] / Gastone Ravajeli ...[et al.].  
-- Escala [1:2 500 000] (D 28 - E 23 / N 44 - S 41 ).  
-- p. 48 : col. -- En Nueva Geografía Universal: Europa 4 / director Vincenzo Cappellini. -- México : Promexa, 1984. -- 158 p. -- v. 7. -- ISBN 968-34-0379-4

[Carreteras de acceso a la Paz mapa]. -- Escala 1 : 1 000 000 (D 110 00' - E 112 00' / N 25 00' - S 24 00').  
-- p. 17 : col. ; 23 x 34 cm, plegado a 23 x 11 cm. --  
En México : atlas de carreteras = México : Road Atlas.  
-- México : Pemex, HFET, 1986. -- 41 mapas : col.

CRASIC-16 compiler and runtime system. -- Manual del compilador de lenguaje (1 archivo). -- Versión 1.63 para sistema operativo Xenix 3.0. -- Listado del archivo p. 20.

En Xenix / Digital Research. -- Versión 3.0. -- Sistema operativo (varios archivos). -- Nueva York : Digital Research, 1983. -- 1 disquete : doble densidad. -- Requerimientos del sistema: Altos 5520; 564K; disco duro

#### 4 LUGAR DE PUBLICACION O ELABORACION DEL DOCUMENTO, ETC.

NOMBRE DEL AREA: Lugar de publicación o elaboración del documento; empresa, persona o institución encargada de su duplicación y/o distribución; fecha de elaboración, publicación o duplicación del documento.

##### 4.1 El área 4 no se utiliza en la descripción de una parte componente de un documento

Cuando los datos de publicación, distribución, etc., relacionados con la parte componente de un documento; difieren de los datos de publicación, distribución, etc., del documento mayor del cual forma parte, esta información se registra como una nota en la descripción de la parte componente de un documento.

4.2 La mención de publicación, distribución, etc., de niveles bibliográficos requeridos como FUENTES; se anotan para todo tipo de documentos, conforme a las pautas de la NOM-Z-1987 "Descripción bibliográfica y documental"; pero no necesariamente debe registrarse para el caso de publicaciones periódicas.

#### 5 DESCRIPCION FISICA DEL DOCUMENTO

NOMBRE DEL AREA: Descripción física del documento.

5.1 La descripción física de la parte componente de un documento, sólo se realiza cuando ésta no está implícita o se incluye de alguna manera en la descripción física del documento mayor del cual forma parte.

Ejemplos:

El teatro Degollado, al terminarse la construcción del pórtico [fotografía]. -- 11 x 12 cm. : b y n. -- En Circo, maroma y teatro (1810-1910) / Luis Reyes de la Maza. -- México : UNAM, 1985. -- Lam. 7, entre la p. 104-105

Esperanza Iris [fotografía]. -- 17 x 13 cm : b y n. -- En El país de las tandas : Teatro de revista 1900-1940 / Alfonso Morales. -- México: Museo de Culturas Populares, 1986. -- p. 23

5.2 La descripción física de documentos tanto a nivel analítico, como de niveles bibliográficos requeridos como fuentes; se debe realizar conforme a lo dispuesto por la NOM-Z-1987 "Descripción bibliográfica y documental".

## 6 AREA DE COLECCION O SERIE

NOMBRE DEL AREA: Area de colección o serie

6.1 Esta área únicamente se utiliza en la descripción de la parte componente de un documento; en el caso específico mencionado por esta norma en el párrafo 1.1.2

6.2 La mención de colección o serie de niveles bibliográficos requeridos como FUENTES, se anotan para todo tipo de documentos, conforme a las pautas de la NOM-Z-1987 "Descripción bibliográfica y documental".

## 7 AREA DE LAS NOTAS

NOMBRE DEL AREA: Notas

Puntuación precedente: Punto, espacio, guión largo, espacio  
(. -- )

Cada nota se separa de la siguiente por un punto, espacio, guión largo, espacio (. -- ). Estos se omiten o se reemplazan por un punto cuando cada nota se registre en un renglón aparte.

Elementos constitutivos de esta área:

Tanto el tipo de notas como los elementos constitutivos de las mismas, pueden ser de tan distinta y variada naturaleza que no es factible enumerarlos exhaustivamente, por ello en esta norma únicamente se sugieren algunas muestras de notas, agrupadas conforme a las áreas de descripción establecidas por esta norma, y se pueden incluir, cuando se considere necesario, todo tipo de notas aunque no correspondan a ninguna de las áreas de descripción.

Se recomienda seguir en lo posible, el orden y la puntuación prescrita por la NOM-Z-1987 "Descripción bibliográfica y documental", para las áreas del 1 al 6, cuando la nota se refiera al registro de datos de alguna de estas áreas.

7.0 En esta norma únicamente se proporcionan pautas para la elaboración de notas a nivel analítico aplicables a la descripción de la(s) parte(s) componente(s) de un documento. Para notas relativas a niveles de descripción utilizadas como fuentes dentro de un registro analítico, véase la NOM-Z-1987 "Descripción bibliográfica y documental".

### 7.1 Nota(s) sobre la ubicación de la(s) parte(s) componente(s) de un documento

En la nota de ubicación se especifican los pormenores sobre colocación de una parte componente de un documento, dentro del documento del cual forma parte. La anotación de ubicación, debe ir precedida del nombre (o su abreviatura), con el cual se designa o conoce físicamente a la parte componente de un documento (por ejemplo, página(s) en caso de impreso, pista(s) en el de discos, número del fotograma, en una película, etc.)

Ejemplos:

- . -- p. 10
- . -- entre la p. 15-16
- . -- lado 1, pista 3

### 7.2 Extensión

La extensión de la parte componente de un documento, se indica anotando el lugar donde empieza, seguida de un guión (-), y del lugar donde termina.

Ejemplos:

- . -- p. 10-150
- . -- lado 1, pista 3-4

### 7.3 Documentos constituidos por partes múltiples independientes entre sí

Cuando un documento está constituido por partes múltiples y cada una de ellas es independiente entre sí, al hacer la nota de ubicación de alguna de estas partes, es necesario especificar:

- a). El número de componentes de la parte que se está describiendo
- b). el nombre de las mismas.
- c). La extensión, tamaño o medidas.

Es necesario además, guardar un orden en la mención de los datos, el cual debe ir de una unidad mayor a una menor, por ejemplo, en el caso de los impresos sería: volumen, número o capítulo, fecha cuando se requiera y página cuando no exista número de volumen, puede anotarse la fecha seguida del número de capítulo.

Cada uno de estos datos se separan entre sí por medio de una coma ( , ). Cuando una fecha cubre un año de calendario, o cubre más de un año, se usa una diagonal ( / ) para separar los años.

Ejemplos:

- . -- 1 mapa, 23 x 20 cm.
- . -- 1 disco fonográfico, lado 1, pista 2.
- . -- v. 10, p. 140-170
- . -- 1856, no. 10, p. 20



- . -- 2 carpetas, hojas sueltas, paginación varia, cap. IV
- . -- 1 plano 70 x 95

Para materiales distintos de los impresos, en caso de ser necesario para la identificación inequívoca de la parte componente de un documento, se pueden agregar detalles físicos conforme a las pautas establecidas en el área 5 de la NOM-Z-1987 "Descripción bibliográfica y documental".

Ejemplos:

- . -- 1 disco fonográfico (45 min.): 33 1/3 rpm, estereo, lado A, pista 3-5
- . -- 1 casete (25 min. x lado) : estereo
- . -- 1 compactdisc (45 min.) : cuadrafónico, pista 8
- . -- 1 video casete (VHS) (54 min.) : sonido, color
- . -- 2 disquetes : densidad sencilla, 20 canales
- . -- 1 mapa impreso por ambos lados, plegado a 23 x 15 cm; entre p. 25-26

Cuando el documento en su conjunto, consiste de dos o más unidades sin orden secuencial entre ellas; y la parte a describir está contenida en más de una unidad, se describen las unidades respectivas; y todas las unidades excepto la primera, se anotan precedidas de un espacio, signo de suma, espacio ( + ).

Ejemplo:

- . -- p. 10 + diapositivas 7, 8 y 20

La ubicación precisa de una parte componente de un documento, únicamente se proporciona cuando ocupa una posición fija, o es fácilmente determinable.

#### 7.4 Colocación de las notas de ubicación

Las notas de ubicación pueden registrarse a continuación de la descripción de la parte componente de un documento, o bien como última nota dentro de la descripción del documento en su conjunto.

### 8 NUMEROS NORMALIZADOS

NOMBRE DEL AREA: Números normalizados de identificación o alternativa de los mismos, términos o modalidades de adquisición y/o precio.

Puntuación precedente: Punto, espacio, guión largo, espacio  
( . -- )

8.1 Cuando es el caso, se anotan los números normalizados relativos a las partes componentes de un documento; normalmente, los términos de disponibilidad y precio no se aplican en la

descripción de una parte componente de un documento.

8.2 La mención de números normalizados de niveles bibliográficos requeridos como FUENTES, se anotan para todo tipo de documentos, conforme a las pautas y puntuación del área 8 de la NOM-Z-1987 "Descripción bibliográfica y documental".

## 9 BIBLIOGRAFIA

ANSI Z 39.29-1977. American National Standard for bibliographic references. -- Nueva York : American National Standards Institute, 1977. -- 92 p.

ISBD (CP) Descripción bibliográfica normalizada internacional para partes componentes : versión preliminar 5 / Federación Internacional de Asociaciones de bibliotecarios e Instituciones (FIAB); Tr. del inglés por Rafaél Vélez. -- [Londres: IFLA, 1981]. -- 33 h. -- Original mecanográfico disponible en la biblioteca del Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas de la UNAM.

ISO 690-1975. Bibliographical references Essential and supplementary elements. -- Suiza : International Organization for Standardization, 1975. -- 8 p.

NOM-Z-13-1977. Guía para la redacción, estructuración y presentación de las Normas Oficiales Mexicanas = Guide for wording, patterning and publishing the official Mexican standards. -- México : Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial. Dirección General de Normas, 1977. -- 21 p.

## 10 CONCORDANCIA CON NORMAS INTERNACIONALES

Concuerta en sus principios generales con:

IFLA-ISBD (CP). Descripción bibliográfica normalizada internacional para partes componentes.

UNESCO-UNISIST Reference manual for machine-readable bibliographic descriptions

UNESCO-CCF The Common Communication Format